

ALCALDIA



Decreto de Revocación de Patentes Municipales 2-20763

DECRETO N° 3028 /2024

ARICA, 20 de Marzo de 2024

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de Formulario 29 correspondiente al mes de febrero 2024 del Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodo sin movimiento y formulario por inicio de actividades de fecha 08/02/2024. La Anulación está firmado por el titular adjuntando para ello copia Cedula de Identidad

## **DECRETO:**

1.- <u>Revocase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

## Contribuyente

Nombre : YÁÑEZ OYARCE KARINA ALEJANDRA

Rut : 19734214-5

Dirección Particular

Patente Rol : 2-20763

Clasificación : Comerciales Enroladas

Actividad Económica : BOUTIQUE VENTA DE ROPA AMERICANA, ACCESORIOS,

CALZADOS Y CARTERAS

Dirección Comercial : CRISTOBAL COLON 769

Fecha de Solicitud : 19/03/2024 Fecha Revocación : 19/03/2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACH Y FINANZAS

SERGIO FLORES AGUILERA

DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/SAH/sah

SECRETARIA DE SE

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL